

□} `EPSON PD

€□

} □.pl 72 .mb 5 .mt 5

.F3

/ / /

ORDENANZA Nro. 2.576

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

.lm 3,81cm

ARTICULO 1ro.-□

´ €

□

□Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscri□

□

€

€

□

□bir el convenio que forma parte de la presente como □

□

€

€

□

□Anexo I, con el Consejo de Educaci□¢□n de la Provincia de □

□

€

€

□

□La Rioja.

□

€

€

□

□

ARTICULO 2do.-□

´ €

□

□Comun□;□quese, publ□;□quese, ins□,□rtese en el Registro □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□Oficial Municipal y arch□;□vese.-

□

Ⓔ

□

□ Dada en la Sala de Sesiones del Concejo □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los seis días □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□cinco. Proyecto presentado por el Departamento Ejecuti□

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□vo Municipal.-

.lm ,00cm

r.e.□

Ⓔ

Ⓔ

□

□

□
ð = 25□
Š.h1 / / / #
2576

□
CORRELATIVA ORDENANZA N°S□

□
W□W□!□
□

□
W□W□!□
□□□A N E X O I

□
-□-□!□
□C O N V E N I O□□

□
„□„□ □
□En la □Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja□, se reunen, en □
el Edificio Ramirez de Velazco sito en calle Santa Fe N°S□ 971, en
□
representaci□□n de la Municipalidad del Departamento Capital, en ade□
lante □El Municipio□, el □Sr. Intendente Ing. Luis Mar□;□a de la
Cruz □
Agost Carre□□o□, con domicilio legal en calle Santa Fe N°S□ 971, por
un □
lado y en representaci□□n del □Consejo de Educaci□□n de la Provincia
de □
La Rioja□, en adelante □El Consejo□, la Sra. □Rosa Rapaccioli□, con
domici□
lio legal en calle Catamarca N°S□, para convenir lo siguiente:
.LM 2,29cm

□PRIMERO□:□

□
□ La Municipalidad del Departamento Capital brindara apoyo al □
□

□
V□V□
□desarrollo de la gesti□□n ambiental, en el Consejo Provincial □
□

□
V□V□
□de Educaci□□n, efectuando actividades de asistencia t□,□cnica.
□

V

SEGUNDO:

¶ V

Los entes participantes adoptaran acciones especificas, para

V

el desarrollo de proyectos y planes de trabajo en los si

V

guientes temas:

V

a) T,cnica para la preservaci, cuidado, control y recupera

V

ci, del medio ambiente.

V

b) Fomento, difusi, y educaci, sobre tem, tica ambiental.

V

c) Formaci, de recursos humanos, mediante cursos, jornadas,

V

seminarios, congresos, etc.

V

TERCERO:

¶ V

Las tareas a que den lugar las acciones especificas, deber, n

V

ser instrumentadas en planes de trabajo o proyecto en los que

V

se determinen los detalles de su ejecuci, financi, ,

V

disponibilidad de personal y elementos necesarios para cum,

V

plir con las finalidades expuestas.

V

Estos deber, n ser aprobados por cada una de las partes signa,

V

tarios y en la redacci, de los mismos se determinara las

□

V□V□

□responsabilidades específicas que le correspondan a cada uno □

□

V□V□

□de los participantes, así;□ como el Cronograma para el control □

□

V□V□

□de gesti□□n.

□

V□V□

□□

CUARTO:□

j□V□ □

□□Los resultados que se logren parciales o definitivos, a □

□

V□V□

□trav□,□s de los estudios programados, podr□ □n ser comunicados de □

□

V□V□

□com□□n acuerdo o no dej□ □ndose constancia en las publicaciones □

□

V□V□

□de la participaci□□n de los servicios correspondientes a cada □

□

V□V□

□uno de las partes.

□

V□V□

□□

QUINTO:□

j□V□ □

□□La falta de cumplimiento de sus obligaciones, por parte del □

□

V□V□

□personal afectado, a la ejecuci□□n de los trabajos determinara □

□

V□V□

□la elevaci□□n de un informe por parte del o los responsables □

□

V□V□

□del Proyecto, a los efectos que adopten las medidas discipli□

□

V□V□

□narias que correspondan seg□□n la Ley que las rija.

□

V□V□

□□

SEXTA:□

-□V□ □

□□Ambas partes mantendr□ □n la individualidad y autonom□;□a de sus □

□

V□V□

respectivas estructuras técnicas y administrativas y por lo que
de = 09 §

VV

tanto asumir en particularmente las responsabilidades consi-

VV

guientes. En este sentido queda expresamente establecido que

VV

el personal afectado al cumplimiento de los planes o acuerdos

VV

específicos conservan total relación de dependencia con sus

VV

organismos de origen, en cuanto a remuneraciones, viáticos,

VV

regimen previsional y obra social, asumiendo cada institución

VV

responsabilidad exclusiva y excluyente en caso de accidente

VV

laborales.

VV

SEPTIMO:

¶ V

Los gastos que se originen por la aplicación del presente

VV

convenio, para el traslado de profesionales y/o personal

VV

involucrado, se cuantificara en el lugar de origen del mismo,

VV

en viáticos de acuerdo a la categoría de revista, en caso de

VV

pertenecer al estado. Asimismo, se recomienda gastos de

VV

traslado y operativos, cuando correspondiere.

VV

OCTAVO:

j V

Las acciones de capacitaci3n de la Municipalidad del Departam
ento Capital, se instrumentaran a travs de la Direcci3n
General de Ecolog;a y Medio Ambiente, las que debern ser
elevadas a la Junta de Clasificaci3n del Consejo Provincial
de Educaci3n, para que una vez asignado el puntaje del res
pectivo curso, por la Comisi3n Normativa, sean tenidas en
cuenta para la asignaci3n de puntaje en los legajos de cada
docente.

NOVENO:

El presente convenio, tendr una duraci3n de aros,
pudiendo quedar automticamente prorrogado por otro periodo
igual, en caso de que las partes lo decidan treinta das
antes de finalizar el mismo. En caso de falta de cumplimiento
de los objetivos, cualquiera de la partes, podr rescindir el
presente comunicndolo con sesenta (60) das de antelaci3n y
dando a conocer las causas del mismo.

2

„E

□En prueba de conformidad de las clausulas precedentes □

□

V□V□

□se formalizara el presente Convenio en dos (2) ejemplares de □

□

V□V□

□un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Todos los □

□

V□V□

□Santos de la Nueva Rioja, a los.....d□;□as del mes □

□

V□V□

□de de 1995.-□□□